JEJUA OFICIA

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 12 DE MAYO DE 1949

NUMERO 10.893

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 181 y 182 de 29 do abril de 1949, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección D. J. C. v T.

Resolución Nº 544 de 7 de de mayo de 1949, por la cual se reconoce personería jurídica a una asociación.
Resueltos Nos. 2898, 2899, 2990, 2991, 2992, 2993 y 2994 da 7 de mayo de 1949, por los cuales se concede libertad condicional a unos

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 102 de 29 de abril de 1949, por el cual se adiciona un decreto. Decreto Nº 103 de 29 de abril de 1949, por el cual se hace un nom-

Sección Segunda

Resolución Nº 54 de 9 de marzo de 1949, por la cual se aprueba una resolución y se autoriza la expedición de un título. Resolución Nº 55 de 9 de marzo de 1949, por la cual se aprueba una resolución y se mantiene otra.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Decreto Nº 116 de 27 de abril de 1949, por el cual se hace un nom-

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 49 de 30 de abril de 1949, por el cual se hace un nom-

bramiento. Resuelto N° 93 de 25 de marzo de 1949, por el cual se conceden unas

nesuelto N° 95 de 25 de marzo de 1949, por el cual se conceden unas licencias. Resuelto N° 94 de 25 de marzo de 1949, por el cual se informa a una maestra que debe volver a ocupar su cargo. Resuelto N° 95 de 28 de marzo de 1949, por el cual se declara sin efecto una designación.

bramiento.

Decreto Nº 117 de 27 de abril de 1949, por el cual se hace un tras-lado y nombramiento.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

Ministerio de Gobierno y Justicia

ASCENSO Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 181 (DE 29 DE ABRIL DE 1949)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hace el siguiente ascenso y nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones:

Juan J. Acevedo, se asciende a Telegrafista de 2ª categoría en la Oficina de Boquete, en reemplazo de la señora Carmela de López, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Modesta de Olivo, se nombra Telegrafista de 3ª categoría en la Oficina de Remedios, en reemplazo del señor Juan J. Acevedo, quien ha sido as-

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia. JOSE D. CRESPO.

DECRETO NUMERO 182 (DE 29 DE ABRIL DE 1949)

por el cual se hace un nombramiento en la Cárcel Modelo de esta ciudad.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Miguel de osa Maestro de Obras en la Cárcel Modelo. denniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia, JOSE D. CRESPO.

RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA A LA ASOCIACION

"Instituto Panameño de Cultura", por resolución Nº 544 de 7 de mayo de 1949.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia, JOSE D. CRESPO.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS REOS

José Ramón Rojas, por resuelto Nº 2898 de 7 de mayo de 1949.

Emiliano Herrera, por resuelto Nº 2899 de 7 de mayo de 1949.

Juan Arrocha (a) Juan Bautista Arrocha A., por resuelto Nº 2900 de 7 de mayo de 1949.

José de Jesús Valdés, por resuelto Nº 2901 de 7 de mayo de 1949.

Ricardo Rodríguez Diaz, por resuelto Nº 2902 de 7 de mayo de 1949.

León Bonilla, por resuelto Nº 2903 de 7 de mayo de 1949.

Pedro Julio Esquina Olivero o Julio Esquina Olivero, por resuelto Nº 2904 de 7 de mayo de 1949.

Fi Ministro de Gobierno y Justicia, JOSE D. CRESPO.

 \boxtimes I Segundo Secretario del Ministerio, Eligio Crespo V.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos, bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA Teléfono 2410-J.

OFICINA: Relieno de Barraza.—Tel. 2647 y 3496-B.—Apartado Postal Nº 451

TALLERES: Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte Nº 86 PARA SUSCRIPCIONES VER: A LA ADMINISTRADORA SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50 Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO Número suelto: B/. 6.05...-Solicitese en la oficina de venta de Im-presos Oficiales, Avenida Norte, Nº 5.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

ADICIONASE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 102 (DE 29 DE ABRIL DE 1949) por el cual se adiciona el Decreto número 86 de 1947.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Autorízase a la Administración General de Rentas Internas para que prorrogue hasta por tres (3) años más el término que señala el artículo primero del Decreto Nº 86 de 23 de mayo de 1947, en los casos en que se le acredite debidamente que el arrendatario no ha conseguido local donde mudarse.

Artículo segundo: En los términos del artículo anterior queda adicionado el Decreto Nº 86 de 23 de mayo de 1947.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

GMO. MENDEZ P.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 103 (DE 29 DE ABRIL DE 1949) por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República. en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Acciano Sácuz, Guardián Nocturno del Mercado Público de Panama, en reemplazo de Abelino Domírguez. cuyo nombramiento se declara insubsistente. Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

GMO. MENDEZ P.

APRUEBASE UNA RESOLUCION Y AUTORIZASE LA EXPEDICION DE UN TITULO

RESOLUCION NUMERO 54

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.-Ministerio de Hacienda y Tesoro.-Sección Segunda.—Resolución número 54.— Panamá, 9 de Marzo de 1949.

Se revisa el expediente que contiene la solicitud formulada por José Vargas y otros, cuyos nombres se darán más adelante, sobre la adjudicación, a título gratuíto, del terreno denominado "Quebrada de los Mangos", situado en jurisdicción del Distrito de Pocrí, a la que recayó la Resolución Nº 6, del 19 de Febrero de este año, expedida por el Gobernador de Los Santos en su carácter de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, llegada en consulta.

El terreno referido mide (31 Hts. 1208 m²) treinta y una hectáreas mil doscientos ocho metros cuadrados y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Pilar Vargas; Sur, terreno de Isidoro y Justino Vargas: Este, camino de Paritilla a Lajamina y Oeste, terreno de Magdaleno Zambrano y de José de la C. Aparicio.

Conforme lo solicitan los peticionarios el terreno se dividió en común y proindiviso, proporcionalmente así:

Para José Vargas, jefe de familia 10 Hts. Para cada uno de les monores Maximino, y Máximo Vargas, 5 Hts... . Para Erasmo y Agripina Vargas, solteros y sin familia 5 hectáreas cada uno 10 Para la menor Donatila Var-1208 M2

> ·· 1208 M2. Total 31

Al ser notificado el colindante Isidoro Vargas de la solicitud presentada, se opuso a ella, ale gando que con la adjudicación de este terreno se encierra parte del que él tiene alli ubicado, sintiendose con tel motivo afectado en sus interpresentados en ser interpresentados en sus interprese reses: razón por la cual el Despacho inferior remitió el expediente del caso al Juez del Circuito respectivo, para que se tramitara el juicio, no formalizando el actor su queja, por lo que el citado, funciones actor su queja, por lo que el citado, funciones actor su queja, por lo que el citado, funciones de constituir de c tado funcionario declará desierta la oposición presentada, devolviendo así el negocio a la oficio cina de origen para que se continuara tramitando la solicitud a favor de los postulantes.

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se le imponga la multa de B/.100.00 a B/.500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R. Director de la Sección de Comercio

Como apoderado especial de los peticionarios actuó en este caso el abogado señor Píndaro

Del estudio de cada una de las diligencias practicadas, se concluye que la solicitud del terreno se ajusta a lo que preceptúan los artículos 161 del Código Fiscal y 7º le la ley 52 de 1938, respectivamente. Por consiguiente, la tramitación de este negocio es legal y su procedimiento es correcto.

En tal virtud,

SE RESUELVE:

Aprobar la Resolución del inferior y autorizar la extensión del título de propiedad, en gracia, sobre el terreno mencionado, a favor de las personas nombradas, con las condiciones y reservas legales consignadas en la expresada Resolu-

Notifiquese, devuélvase y publiquese.

VICTOR M. SILVA E., Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Librada Castillero P. Secretaria Ad-Hoc.

APRUEBASE UNA RESOLUCION Y MANTIENESE OTRA

RESOLUCION NUMERO 55

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.— Sección Segunda.—Resolución número 55.— Panamá, 9 de Marzo de 1949.

Consulta el Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Colón, su Resolución No 76, de 7 de Febrero próximo pasado, por medio de la cual le niega a Francisco Alvada de Porto de Por and P de generales conocidas en el expedien-***pectivo, la reconsideración solicitada nor a cancelación del Contrato de arren-

damiento Nº 309-B, de 22 de Diciembre último, decretada por dicho funcionario en su Resolu-ción anterior, Nº 75, de 22 de Enero del corriente año, sobre la ocupación de un globo de terreno baldio nacional, ubicado en Nuevo Vigía, jurisdicción del Corregimiento de Nuevo San Juan, distrito de Colón.

El terreno de que se alude tiene como superficie cinco hectáreas (5 Hts.) y se haya dentro de los siguientes linderos: Norte, Máximo Espinosa; Sur, camino de Campana; Este, Ventura

Abrego; y Oeste, Quebrada Juancito. Estudiado el caso, se nota que el inferior en su Resolución última, al negar la reconsideración solicitada por el recurrente, se fundó en lo que dispone el Decreto Nº 23 de 5 de Marzo de 1923, ya que se ha podido constatar según declaraciones recibidas, que dicho terreno se encuentra dentro de las excepciones que establece el citado decreto, y de allí que lo resuelto se ajusta a lo legal.

En tal virtud,

SE RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes la Resolución Nº 76 de 7 de Febrero de ceta año, expedida por el Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Colón, que mantiene lo resuelto en su Resolución anterior N^9 75 de 22 de Enero último.

En consecuencia, devuélvase el expediente a la oficina de procedencia para los fines consiguien-

Notifiquese, devaélvase y publiquese.

VICTOR M. SILVA E., Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Librada Castillero P. Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 49 (DE 30 DE ADEIL DE 1949) por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Profesores de Edu-eación Secundaria a las siguientes personas, quienes han venido prestando servicios en interinidad :

Carmen Eloisa Berguide, Damién Carles y Rosario Pabilo, de acuerdo con el artículo 5º del

Decreto 2010 de 16 de abril de 1948 Gladys Arango y Adda Navis Ferrari, de acuerdo con el artículo 13 del mismo Decreto.

omuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días de mes de abril de mil novecientos cuarenta y meeve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Educación.

ERNESTO MENDEZ.

CONCEDENSE UNAS LICENCIAS

RESUELTO NUMERO 93

República de Panamá.—Ministerio de Educación.— Secretaría del Ministerio.— Resuelto número 93.-Panamá, marzo 25 de 1949.

El Ministro de Educación,

autorizado por el Presidente de la República.

Vistas a la luz del artículo Nº 155 de la Ley 47 de 1946 las solicitudes de licencia por gravidez de las señoras Carmen E. de Bravo, Lastenia Anria, Marina A. V. de Ríos, Berta L. B. de Ricord y Virginia G. de Luque;

RESULTATE:

Conceder las licencias solicitadas, así:

Carmen E. de Bravo, Maestra de grado en la escuela El Cocuyo, Provincia Escolar de Herrera, seis (6) meses a partir del 15 de marzo de 1949.

Lastenia Anria, maestra de grado en la escuela La Concepción, Provincia Escolar de Los Santos, seis (6) meses a partir del 7 de abril de 1949.

Marina A. V. de Ríos, maestra de grado en la escuela Nuevo Emperador, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 16 de abril de 1949.

Berta L. B. de Ricord, maestra de grado en la escuela República de Venezuela, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 20 de abril de 1949; y

Virginia G. de Luque, maestra de grado en la escuela "José de la Cruz Mérida", Provincia Escolar de Veraguas, seis (6) meses a partir del 22 de abril de 1949.

ERNESTO MENDEZ.

El Secretario del Ministerio,

Victor I. Mirones E.

INFORMASE A UNA MAESTRA QUE DEBE VOLVER A OCUPAR SU PUESTO

RESUELTO NUMERO 94

República de Panamá.—Ministerio de Educa-ción.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 94.—Panamá, 25 de marzo de 1949.

El Ministro de Educación, autorizado por el Presidente de la República, CONSIDERANDO:

Que por Resuelto Nº 57 de 24 de febrero de 1949 se concedió a la señora Severina N. D. de Rojas licencia de seis (6) meses para separarse del cargo de maestra de grado en la escuela Chopigana. Provincia Escolar del Darién, por mo-tivos de gravidez, a partir del 20 de noviembre

Que según la solicitud de reingreso que hace la señora de Rojas y el Certificado mécico que presenta, está en condiciones de reingresar, por haber dado a luz un niño muerto, prematuro y

Que el artículo 6º del Decreto Nº 1891 de 1947 establece que "en caso de aborto y cuando el hijo naciere muerto, la empleada del Ramo de Educación en goce de licencia por gravidez, volverá a su puesto tan pronto su estado de salud lo permitiere:

RESUELVE:

Infórmase a la señora Severina N. D. de Rojas que debe volver a ocupar su cargo de maestra de grado en la escuela Chepigana, Provincia Escolar del Darién, el 2 de mayo de 1949, por la causa que justifica; y a la señora Benigna O. de Lay, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados.

ERNESTO MENDEZ.

El Secretario del Ministerio. Victor I. Mirones E.

DECLARASE SIN EFECTO UNA DESIGNACION

RESUELTO NUMERO 95

República de Panamá.—Ministerio de Educa-ción.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 95.—Panamá, marzo 28 de 1949.

El Ministro de Educación, en representación del Organo Ejecutivo, CONSIDERANDO:

Que los servicios del Profesor Alejandrino Jiménez, del Instituto de Artes Mecánicas de Divisa, no serán necesarios para el próximo año es-

RESUELVE:

Declarar sin efecto la designación hecha por Resuelto Nº 2282 de 29 de mayo de 1948 en el Profesor Alejandrino Jiménez para el referido cargo.

ERNESTO MENDEZ.

El Secretario del Ministerio, Víctor I. Mirones E.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 116 (DE 27 DE ABRIL DE 1949)

por el cual se hace un nombramiento en la Unidad Sanitaria de La Chorrera, Departamento de Salud Pública. El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a Nicia Montero. Secretaria al Servicio de la Unidad Sanitaria de La Chorrera, en reemplazo de la señora Josefina de Madrid, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia desde el día 1º de mayo.

Comuniquese y publiquese. Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días **de**l mes de abril de mil novecientos cuarenta y

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

JORGE RAMIREZ DUQUE.—M.D.

HACESE UN TRASLADO Y UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 117 (DE 27 DE ABRIL DE 1949)

por el cual se hacen un traslado y un nombramiento en los Hospitales Santo Tomás y Amador Guerrero.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

Artículo primero: Se traslada a la señorita Gladys Monterrey, del Hospital Amador Guerre-📭 de Colón, al Hospital Santo Tomás.

Artículo segundo: Se nombra a la señorita Lilia Lambert, como Enfermera Regular no restrada al servicio del Hospital Amador Guemero de Colón.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia desde el día 1º de mayo del presente año.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Sa**lnd** Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.—M.D.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

▶ los documentos entrados al Tomo 37 del Diario del Registro Público el dia 20 de Mayo de 1948.

As: 5912. Patente Comercial de Segunda Clase Nº The control of the Comercial de Segunda Clase Comercia de 11 de Mayo de 1948 del Ministerio de Agricultura Comercia e Industrias extendida a favor de Ricardo Martinez con domicilio en la Avenida "B" Nº

111 de esta ciudad.

111 de esta ciudad.

112 de esta ciudad.

113 de esta ciudad.

114 de esta ciudad.

115 3913. Escritura Nº 910 de 18 de Mayo de 1948.

125 la Notaría Tercera del Circuito de Pananá, por la Carmen Alicia Harrison vende a Manuel Sanvedra establecimiento comercial de su propiedad denomitos Andes situado en la Avenida "A" de esta ciudad de la Regional de la Regi

: 5914. Certificado Nº 2241 de Registro de una a de Fábrica expedido por el Ministerio de Agri-ra Comercio e Industrias el 6 de Mayo de 1948 vor de Felicie Eugenie Amelie Wanpouille o Mada-Bergard con demissita en Benja Francia.

vor de Felicie Eugenie Amelie Wanpouille o MadaBergard con domicilio en París, Francia.

: 5915, Certificado Nº 2242 de Registro de una
a de Fábrica expedido por el Ministerio de Agrira Comercio e Industrias el 6 de Mayo de 1948 a
Bergard con domicilio en París, Francia.

5916, Certificado Nº 2243 de Registro de una
a de Fábrica expedido por el Ministerio de AgriComercio e Industrias el 6 de Mayo de 1948 a
de Fábrica expedido por el Ministerio de AgriComercio e Industrias el 6 de Mayo de 1948 a
de Felicie Eugenie Amelie Wanpouille o Madaara con domicilio en París, Francia.

As: 5917. Certificado Nº 2244 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 6 de Mayo de 1948 a favor de Felicie Eugenie Amelie Wanpouille o Madame Bergard con domicilio en París, Francia.

As: 5918. Escritura de 27 de Abril de 1948 otorgado ante Elsie Aaychie, Notario Público en y para el Estado de Nueva York, por la cual se protocolizan los Estatutos de la Intercontinental Tobacco Trading and Shipping Co. Inc.

As: 5919. Patente Permanente de Navegación (Ser-

As: 5919. Patente Permanente de Navegación (Servicio Interior) Nº 2219-48 de 12 de Mayo de 1948 expedida por el Inspector del Puerio Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la motonave "Karen de propiedad de Pesquerias Nacionales S. A. con domi-

de propiedad de l'esquerias Nacionales S. A. con domicilio en esta ciudad.

As: 5920. Patente Permanente de Navegación (Servicio Interior) Nº 2220-48 de 12 de Mayo de 1948 expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del motovelero Jennie de propiedad de Pesquerias Nacionales S. A. con domicilio en esta ciudad

As: 5821. Resuelto Nº 3425 de 28 de Abril de 1948 del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias por el cual se confirma la renovación de una Marca de Fábrica de propiedad de la sociedad anónima Loews Incorporated, con domicilio en Dovor Estado de Delwaya. corporated, con domicilio en Dover, Estado de Delware, E. U. de A. As: 5922.

Resuelto Nº 3424 de 28 de Abril de 1948 del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias por el cual se confirma la renovación de una Marca de Fábrica de propiedad de la sociedad anónima Unión Oil Company of California con devicilio en Los Angeles Copany of California, con domicilio en Los Angeles, California.

lifornia.

As: 5923. Resuelto Nº 3419 de 28 de Abril de 1948 del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias por el cual se renueva por diez años más el Registro de una Marca de Fábrica de la sociedad anónima General Time Instruments Corporation con domicilio en Nueva York.

As: 5924. Resuelto Nº 3413 de 28 de Abril de 1943 del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministerio de Agricultura. Comercio e Industrias por el cual

del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministerio de Agricultura. Comercio e Industrias por el cual se renueva por diez años más el Registro de una Marca de Fabrica de propiedad de la sociedad anónima Larus & Brother Company con domicilio en Richmond, Estado de Virginia.

As: 5925. Resuelto Nº 3422 de 28 de Abril de 1948 del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias por el cual se renueva por diez años más el Registro de una Marca de Fabrica de propiedad de Larus & Brother Company quienes hacen negocios como Reed Tobacco Company, Sucursal, Larus & Brother Company con domicilio en

quienes hacen negocios como Reed Tobacco Company, Sucursal. Larus & Brother Company con domicilio en Richmond. Estado de Virginia. E. U. de A. As: 5926. Escritura Nº 690 de 12 de Abril de 1948 de la Notaria Primera del Circuito de Panamá, por la cual Anna May Siclen Wrigth vende una finca de su propiedad situada en Antón a Rodney Gibsen Whitmore y otra.

As: 5927 Escritura Nº 808 de 18 de Mayo de 1948 As: 5927. Escritura Nº 808 de 18 de Mayo de 1948 de la Notaria Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza copia de la Escritura Nº 377 de 10 de Mayo de 1948 del Consulado General de la República de Panamá, en Lendres, por la cual se constituye la Santa Rita Compañía Naviera S. A.
As: 5928. Escritura Nº 930 de 19 de Mayo de 1948 de la Notaria Primera del Circuito de Panamá, por la cual Ifigenia Stavros de Typaldos vende dos fincas de su propiedad situadas en este Distrito a Modesto Lombardo Vega.

Lombardo Vega.

As: 5929. Escritura Nº 912 de 19 de Mayo de 1948 de la Notaria Tercera del Circuito de Panamá; por la cual se protocoliza el Peder General conferido por The Coca- Cola Export Sales Company a Albert Sydney Wi-

Ast 503: Patente Comercial de Segunda Clase Nº 7786 de 11 de Febrero de 1948 del Ministerio de Agricultura. Camercio e Industrias extendida a favor de Clarence Markland con domicilio en Colón.

Ast 5931. Escritura Nº 513 de 19 de Mayo de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada Atlantic Investment Corporation.

As: 5932. Escritura Nº 915 de 14 de Mayo de 1948 de la Notaria Primera del Circuito de Panamá, por la cual Tomasa Ester Casis declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en el Valle, Coclé, y ven-

dé dicha finca a Aida Alemán de Paredes.

As: 5933. Escritura Nº 54 de 28 de Febrero de 1948 de la Notaría de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Agustín Casas y

cional adjudica a título gratuito a Agustín Casas y otros un lote de terreno situado en Ocú, Herrera.

As: 5934. Escritura Nº 917 de 19 de Mayo de 1948 de la Notaria Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Francisco Silvestre y otra constituyen hipoteca y anticresis sobre dos fincas de su propiedad situadas en el Distrito de Panamá a favor de la Compañía Fiduciaria de Panamá S. A.

As: 5935. Escritura Nº 512 de 19 de Mayo de 1948 de la Notaria Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Fernando Cuardia Ruiz vende a Charles Williams una finca de su propiedad situada en Chame, Provin-

una finca de su propiedad situada en Chame, Provincia de Panamá.

As: 5936. Escritura Nº 927 de Mayo 19 de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual

la Notaria Priniera del Circuito de Panama, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de Enrique Pascual.

As: 5937. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) Nº 2229-48 de 20 de Mayo de 1948 expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la motonave Dadum de propiedad de David T. Duncan Co. Inc. con domicilio

de propiedad de Davia 1. Duncan co. Inc. con en esta ciudad. As: 5938. Escritura Nº 107 de 13 de Mayo de 1948 de la Notaría de Chiriquí por la cual José Lorenzo de Obaldía cancela hipoteca a América Arias de Abadía. As: 5939. Escritura Nº 129 de 11 de Mayo de 1948 de la Notaría de Herrera, por la cual se adiciona la Es-critura a cua se reficer el asiento 4619 del Tomo 37 critura a que se refiere el asiento 4619 del Tomo 37

del Diario.

As: 5940. Patente General Nº 870 de 23 de Octubre de 1948 del Ministerio de Agricultura. Comercio e Industrias extendida a favor de Rolando Loban con domicilio en la ciudad de Colón.

As: 5941. Escritura Nº 70 de 22 de Marzo de 1948 de la Notaría de Herrera, por la cual el Municipio de Chitré, vende a Rodrigo Alorso Burgos un lote de terreno situado dentro del área de dicho Municipio.

As: 5942. Escritura Nº 137 de 18 de Mayo de 1948 de la Notaría de Herrera, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 5491 del Tomo 37 del Diario.

Diario.

As: 5943. Escritura Nº 035 de 20 de Mayo de 1948 de la Notaria Primera del Circuito de Panamá, por la cual Hortensia Grimaldo de Carles declara la demolición de una casa y la construcción de otra sobre una finca de su propiedad situada en Penonomé.

AVISO

Al público y al comercio en general que por Escritura Pública No. 1.021, de 7 de Mayo de 1949, extendida en la Nofaria 3º del Circuito de Panamá, adquiri por com-pra del señor Jesé María Alvarez, el establecimiento co-mercial denominado "Novedades Lux", sito en la Calle J. Casa Nº 11, de esta ciudad. Panamá, Mayo 7 de 1949.

Liq. 21.226 (Primera publicación) HUMBERTO ECHEVERS V. BERTO ECHEVERS V. Registrador General.

David Yehores.

está privado de la administración de sus bienes, por inhabilidad absoluta.

Que los actos ejecutados por el interdicto, con ante-

garán los bienes del inpacaz, previo inventario judi-

Tal demanda ha sido admitida y ordenada dar en traslado al demandado, a quien se le ha nombrado para que lo asista en el juicio, al Lic. Olmedo David Miranda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1462 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal por el término de trainte. (20) dise para emplegar a tede apuel cur tra treinta (30) días, para emplazar a todo aquel que ten-ga derecho a provocar la interdicción demandada a fin de que se presente a hacerse parte en el juicio si a bien lo tiene.

David, 29 de abril de 1949.

El Juez,

El Secretario ad-int.,

A. CANDANEDO.

G. Morrison. L. 6943 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente, EMPLAZA:

Al señor Rafael Hernández Ruiz, varón, mayor de edad. casado, panameño, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto compa-rezca al Tribunal por si o por medio de apoderado a in de hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio cue en su contra ha presentado su esposa Aurora Abad He-rrera, advirtiendole que si no lo hiciere dentro del término expresado, se la perchanta de la licera dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio. Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible

de la Secretaria del Tribunal, hoy diez y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez

El Secretario ad-int.,

JUAN O. DIAZ LEWIS.

Eduardo Ferguson M.

Liq. 21.245 (Tercera publicación)

AVISOS Y EDICTOS AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, al Público en General,

HACE SABER:

Que en poder del señor Pablo Quintero, con cécila Nº 16-6647, de esta vecindad, se encuentra depositado un torete de color amarillo hosco, como de dos (2) años de edad, marcado a fuego asi (2) en la pulpa inquierda. Este animul fue denunciado por el señor Pablo Quintero por encontrarlo vagando por el lugar de Tijera y Meta Gorda de esta jurisdicción, sin dueño conocido, a gesur de tantas gestiones que ha hecho el denunciante por averiguar quien o quienes sean sus dueños, y le ha sido imposible saber a quien pertenezca dicho animal, que en cumplimiento a los Artículos 1601 y 1602 del Códizo Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar y biblico del Despacho y copia del él se le envía al señor Himistro de Gobierno y Justicia, para que lo haga publicar en la Gaceta Official por el término de ley y una ver vencido dicho término se procederá de conformidad en el avaldo y remate público por el señor Tescrero Municipal. cipal. Boquerón, 14 de Murzo de 1949. El Alcalde,

El Secretarie,

ANTONIO RUIZ,

Ramón Rodríguez E.

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Ch'-Iqui, por medio de este edicto al público,

Que don Pedro Vidal E., ejerciendo poder especial ría, ha promovide juicio ordinario nara conseguir que el tribunal, por sentencia, declare lo siguiente:

Que don Maximino Santamaria, auciano de más de rulos, one nació en Caldera, y es vecino de Boonete.

EDICTO EMPLAZATORIO El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Chiciqui.

ailos, que nació en Califera, y es vecino de Boquete,

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez ad-hoc del Distrito de Capira, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de Petra Rivera, se ha dictado un auto, cuya parte resolutiva dice: "Juzgado Municipal del Distrito de Capira, abril veintisiete de mil novecientos cuarenta y nueve. Vistos:

Por tanto el que suscribe, Juez ad-hoc Municipal del Distrito de Capira, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara: Primero: Que está abierta la Sucesión Intestada de

Petra Rivera, desde el día 25 de enero de 1949, fecha en

que tuvo lugar su defunción. Segundo: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros sus hijos Enenicio, Santos, Pablo y Aniceta Rivera.

Tercero: Se ordena comparecer a estar en derecho en el presente juicio de Sucesión a todas las personas

que tengan interés en él.

Fijese y Publiquese el Edicto que establece el artículo
1601 del Código Judicial. Cópiese y Notifiquese. El
Juez ad-hoc. (Fdo) Ana Luisa Salcedo B.—La Secretaria Interina, (fdo) Olimpia Iglesias.

Por tanto se fija este edicto en lugar público de la Secretaria de este Tribunal, hoy dos de mayo de nill novecientos cuarenta y nueve (1949) por un término de treinta (30) días hábiles y copia de este Edicto se entrega al interesado para su publicación de conformidad con la Ley.

Capira, mayo 2 de 1949

El Juez ad-hoc.,

ANA LUISA SALCEDO D.

La Secretaria,

Olimpia Iglesias.

21.145 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de doña María de la Ossa de Amador, se ha dictado un auto cuya parte pertinente dice asi: "Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, veintiséis de

Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. Vistos:

Por tanto, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la Repú-blica y por autoridad de la Ley, Declara: Que está abierta la sucesión intestada de la señora Maria de la Ossa de Amador, desde el día cinco de Julio

del año de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha en que acaeció su fallecimiento;

Que es su heredera sin perjuicio de terceros, su hija Elmira Amador de Ehrman, y Ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos

les que se crean con derecho a él.

los que se crean con derecho a él.

Que el que tenga en su poder el testamento otorgado por la finada señora María de la Ossa de Amador ante el Cónsul General de Panama en Barcelona, República de España, lo presente al Tribunal.

Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifiquese, (fdo) Ruben D. Córdoba, (fdo) Maria Helena Conte. Sria. Ad-Int.

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaria hoy veintinueve de abril de mil novociontes cuarenta y nueve, para que dentro de treinta dias a partir de su última publicación se presenten a estar a derecho en el juicio todas las personas que se crean con derecho a él. derecho a él.

Panamá, 29 de Abril de 1949. El Juez.

RUBEN D. CORDOBA-La Secretaria ad-interim.

21,299 Unica publicación) Maria Helena Conte.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Roberto Manuel Ehrman Amador, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"Juzgado Tercero del Circuito. — Panamá, cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. "Vistos:

"En consecuencia, el Juez que suscribe. Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autorización de la Ley, declara: "Que está abierta la sacesión intestada de Roberto Manuel Ehrman Amador, desde el día quince de enero del año de mil novecientos treinta y tres, fecha en que tuvo lugar su fallecimiento;

"Que es su heredera sin perjuicio de tercero, su madre Elmira Amador de Ehrman; y Ordena: "Que comparezcan a estar a derecho en este juicio to-

dos los que se crean con derecho a él.

"Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópiese y notifiquese.—Rubén D. Córdobu.—Rubén Quiros Aponte. Secretario".

Para que sirva de formal notificación se fija este edic-to en lugar público de la Secretaria hoy, cuatro de encro de mil novecientos cuarenta y nueve y copia de él se ha puesto a disposición del interesado para su publicación. El Juez,

El Secretario.

RUBEN D. CORDODA. Rubén Quiris Aponte.

Lig. 21.240 (Unica publicación)

EDICTO Nº 10

El suscrito, Gobernador de la Provincia de los San-tos, Encargado de la Administración de Tierras y Bos-HACE SABER:

Que el señor Elias Cano Charis, abogado en ejerri-cio, haciendo uso del noder conferido por los señores Justino Deminguez y Patrocinio Vergara, mayores de Justino Deminguez y Patrocin'o Vergara, mayores de ciad, solteros, agricultores pobees, nunameños y Jofes de familia, cedulados 34-2455 y 54-1399, respectivamente, el primero vecino de este Distrito y el último del Distrito de Pedasí, ha solicitado de esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, para ellos y los menores de edad mencionados en la solicitud respectiva, título de pronicidad gratutito, sobre un lete de terreno denominado "Alto de La Pabna", ubicado en jurisdicción del Distrito de Pedasí, de cincuenta hectáreas cuntrocientos ochenta metros cuadrados (50 Hts. 480, m. c.) de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Brigido Vergara; Sur, terrenos nacionales y de Juan Hermeregido Castillo; Este terrenos nacionales y de Pablo Acevedo; y Oeste, terreno de Leandro Samaniego. rreno de Leandro Samaniego.

Y en cumplimiento de la ley, para que tedo aquel que considere perjudicado con la presente solicitud baga se considere perjudicido con la gresente soucitur naga vuler sus derechos en nempo oportuno se fija este edicto en lugar visiblo de este Despacho y en el de la Abeldia de Pedasi por treinta días hibiles. y una copia se le comite a la Sección Segunda para que sea publicado. nor una sola vez en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, 20 de Marzo de 1949,

EMILIO B. ESPINO D. Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques.

Santiago Peña C. Oficial de Tierras y Bosques, Srio Ad-Hoc,

EDICTO NUMERO 11

El uscrito, Gobernador de la Promacia de Los San-s, · .. sus funciones de Administrador de Tierras y

HACE SABER:

Que el señer Aquileo Gutièrrez, mayor de edad seltero, agricultor, natural y vocino del Distrito de Los Santos.

cedulado 20-2397, ha solicitado de este Despacho, por medio de su apoderado Gerardo A. de León, para que en su propio nombre y en el de sus hijos menores, mencionados en la solicitud respectiva, se les adjudique a título gratuito, el lote de terreno denominado "El Gua-, ubicado en jurisdicción del Distrito de Los Santos, de treinta y dos hectáreas dos mil ochocientos cincuenta metros cuadrados (32 Hts. 2850 m2) de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de los sucesores de Petra Domínguez, representados por Eduvina Domínguez; Sur, terreno de Felix Gutiérrez; Este, terreno de Aurelio Vega; y Oeste, tierras libras y tayreno de Pelix Corte Vega; libres y terreno de Pablo Cortez.

Y en cumplimiento de la ley para que todo aquel que se considere perjudicado con la presente adjudicación haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija este edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de Los Santos por treinta días hábiles, y una copia se le remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacianda y Tasona para que sea publicado por una de Hacienda y Tesoro para que sea publicado por una sola vez en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, Abril 18 de 1949.

EMILIO B. ESPINO D. Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques. Santiago Peña C. Oficial de Tierras y Bosques. Srio. Ad-hoc.

EDICTO Nº 12

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Gerardo A. De León, abegado inscrito, haciendo uso del poder conferido por el señor Mateo Gutiérrez, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, natural y vecino del Distrito de Los Santos, con residencia en Las Guabas, cedulado 35-1732, ha solicitado de esta Daspado la adjudicación el funda que el funda qu de este Despacho, la adjudicación a título gratuito para su mandante, del lote de terreno denominado "El Manantial", ubicado en jurisdicción del Distrito de Los Manaritat, unicado en jurisdicción del Distrito de Los Santos, de una extensión superficiaria de tres hectárcas seis mil cuatrocientos ocho metros cuadrados (3 Hts. 6408 m2), comprenido dentro de los siguientes linderos: Norte y Oeste, callejón libre usado como camino; Sur, camino de El Nancecillo a El Guásimo; y Este, camino de Felicio.

Y para que sirva de notificación al público para que tode aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija este edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de Los Santos por treinta días hábiles, y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que sea publicado por una sola vez en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, Abril 18 de 1949.

EMILIO B. ESPINO D.
Administrador de Tierras y Bosques.

Santiago Peña C.
Oficial de Tierras y Bosques. Srio. Ad-Hoc.

EDICTO Nº 56

El suscrito Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los fectos de la Ley, al pú-

HACE SABER:

Que los señores Francisco Marín, varón, mayor, soltero, pero jefe de familia, agricultor, natural de Las Postreras y vecino de Los Yerbos, Distrito de Ceú, con constancia de cédula, en su propio nombre y en el de sus hijos, Francisco, Abel, Luciano, Apolinaria y Sottera Marín; Celestina Marín, mujer, mayor, soltera, agricultuora, natural y vecina del Zapotal, Distrito de Ocú, con solicitud de cédula, en su propio nombre; Eugenio López, varón, mayor, soltero, pero jede Ocú, cedulado No 29-1331, en su propio nombre y en representación de sus hijos menores. Saturnino, Cedilio, Juan, Ramiro y Teodora López; Petra López, una la contra la contr Que los señores Francisco Marin, varón, mayor, sol-

jer mayor, casada, pero abandonada de su esposo, agri-cultora, natural y vecina del Zapotal, Distrito de Ocú, cultora, natural y vecina del Zapotal, Distrito de Oci, con solicitud de cédula, en su propio nombre y en el de su hijo menor Martín González; Narciso Marín, varón mayor, casado, agricultor, natural y vecino del Zapotal, Distrito de Ocú, con solicitud de cédula, en su propio nombre; Ruperto González, varón, mayor, casado, agricultor, natural y vecino del Zapotal, Distrito de Ocú con constancia de cédula, en su propio nombre y en el de su hija menor María Félix González López y Asunción Díaz varón, mayor, soltero, agricultor, natural de Fi Díaz, varón, mayor, soltero, agricultor, natural de El Borriguero y vecino del Zapotal, Distrito de Ocú sin cédula, pero solicitada, en su propio nomòre, en escrito de fecha 26 de Marzo del presente año solicitan ante este Despacho se les expida el título de propiedad gra-tuita del Globo de terreno denominado 'Altos Los Yerbos', ubicado en el Distrito de Ocú, de una capacidad super-ficiaria de ciento catorce hectáreas con siete mil seta niciaria de ciento catorce nectareas con siete mil sete-cientos cincuenta metros cuadrados (114 Hts. 7.759 m2) dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Pablo Herrera; Sur. terreno de Eustacio Ramos y Que-brada El Zapotal; Este, terreno de Vicente Rodriguez, Alejandro Chávez y Camino Público y Oeste, Quebrada Limón, terreno de Pablo Chávez y Camino de La Cordillera.

Y, en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjuidicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Ocú y una copia se remite al Jefe de la Sección Segunda del Misterio de Hacienda Tesoro para que ordene su publicación en la Gaceta

Chitré, Marzo 28 de 1949.

Juan Miguel Osorio. Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques. Moisés Quinzada Ir.

Oficial de Tierras y Bosques Srio. Ad-Hoc. (Unica publicación)

EDICTO Nº 58

El suscrito Gobernador de Herrera, Administrador Tierras y Bosques para los efectos de la Ley al pú-

HACE SABER:

Que los señores, Vicente Rodríguez, Ramos, varia mayor, casado, agricultuor, natural y vecino de El Pá-jaro, Distrito de Ocú, cedulado Nº 29-2746, en su propio nombre y en representación de su hija menor, María Antonina Rodríguez Avila: Eusebio Rodríguez Ramos, Antonina Rodríguez Avila: Eusebio Rodríguez Ramos, varón, mayor, casado, agricultor, natural y vecimo de El Pájaro, Distrito de Ocú, cedulado Nº 29-2871, en su propio nombre y en el de sus hijos. Leonidas y Margarita Rodríguez Mendoza: Sebastián Rodríguez Ramos, varón, mayor, casado, agricultor, natural y vecimo de El Pájaro, Distrito de Ocú, cedulado Nº 29-2816, en su propio nombre y en el de su hija menor Eustorgia Rodríguez Serrano, en escrito de fecha treinta de Marzo de 1949, solicitan ante este Despacho se les crpida el fullo de propiedad, gratuito, del globo de terreno denminado "La Postrera", ubicado en el Distrito de Ocú, de una superficie total de cuarenta y ocho hectareas con seis mil seiscientos cincuenta metros cuadrados (48 Hts. 6,650 m2), dentro de los siguientes linderos; Narte, Mata Abajo del Sitio de Nacho y terreno de León Florez; Sur, Quebrada Las Postreras y terreno de León Florez; Este, Camino del Zapotal y terreno de León Flores y Oeste Cordillera de La Noneza y terreno libre.

Y. en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que e en cumpilmiento de la Ley, a fin le que todo el que se considere periudicade con esta solicitud haga valer su derechos en tiempo oportuno se fiía el presente edicto por treinta dias hábiles en este Despacao y en el de la Alcaldia de Ocú y una copia se remite al Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré. Abril 19 de 1949.

JUAN MIGUEL OSORIO R. Gobernador, Admor de Tierras y Besques.

Jaises Quinzada Jr. Official de Tierras y Bosques Srio. Addres.

(Unica publicación)

Imprenta Nacional -- Orden 0078